

COPIA:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANARPALM S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, el treinta de marzo del dos mil dieciséis, a las diez horas con treinta y tres minutos, en las oficinas ubicadas en Junín #203 y Panamá Edificio T. Bucarán Piso 1 Ofic. 101, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Banarpalm S.A., a saber:

- (a)** Agraind S.A., representada por la señora Carolina Jurado Patiño quien comparece en calidad de apoderada mediante la presentación de una cartapoder, como propietaria de trescientas noventa y nueve (399) acciones;
- (b)** Banalcar S.A., representada por su Gerente General, señor Alberto Carvajal Obando, como propietario de trescientas noventa y nueve (399) acciones; y,
- (c)** El señor Alberto Carvajal Obando, por sus propios derechos, como propietario de dos (2) acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00).

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los accionistas actúa como Presidente ad-hoc el señor Alberto Carvajal Obando, y como secretaria ad-hoc la señora Carolina Jurado Patiño.

Luego de conversarlo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan que están de acuerdo en que durante esta junta se delibere sobre los siguientes puntos del orden del día, todos ellos relativos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016: **a)** Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de su retribución; **b)** Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General; **c)** Conocer y resolver sobre el balance final, el estado de resultados y las cuentas de la sociedad; y, **d)** Conocer y resolver sobre el reparto de las utilidades, de haberlas.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. La Secretaria ad-hoc procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Antes de conocer el informe del Comisario, la Junta menciona que ratifica la designación de la señora Romina Moreno Carvajal para el ejercicio de dicho cargo. Seguidamente, se conoce el informe presentado por dicho Comisario sobre la situación económica de la sociedad y sobre las operaciones realizadas. La Junta, luego de revisarlo, resuelve aprobarlo íntegramente por unanimidad. Asimismo, y considerando

que los accionistas se encuentran satisfechos con el trabajo del Comisario mencionado, resuelven por unanimidad de votos, reelegir a la señora Romina Moreno Carvajal para que funja como Comisario de la compañía al cierre del ejercicio fiscal en curso, y declaran también que no se fija su retribución por cuanto dicho profesional presentará su informe a título gratuito.

Se conoce luego el informe o memoria del Gerente General acerca del estado y situación de la Compañía y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. Al respecto, el señor Alberto Carvajal Obando, manifiesta que por estar impedido legalmente al ser el Gerente General de Banarpalm S.A., no votará. Seguidamente, Agraind S.A. y Banalcar S.A., luego de revisarlo, declaran que aprueban íntegramente el informe del Gerente General, por lo que queda aprobado por unanimidad de votos.

Seguidamente se analiza el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al mismo pasado ejercicio económico. Al respecto, luego de deliberarlo, los accionistas sin voto en contra resuelven aprobar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y en general, todas las cuentas de las compañías que aparecen en los documentos revisados.

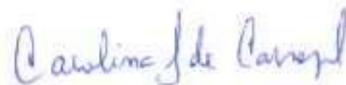
Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía no registró utilidades durante el año 2016, la Junta se abstiene de pronunciarse sobre el último punto del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se le da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las once horas. F. Alberto Carvajal Obando - Presidente ad-hoc de la Junta; f. Carolina Jurado Patiño - Secretaria ad-hoc de la Junta. Los accionistas: p. Agraind S.A. f. Carolina Jurado Patiño - Apoderada; p. Banalcar S.A. f. Alberto Carvajal Obando - Gerente General; f. Alberto Carvajal Obando.

Certifico: Que el texto del acta que antecede es igual al original, que reposa en el Segundo Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de Banarpalm S.A.

Guayaquil, 30 de marzo del 2017.



Carolina Jurado Patiño
Secretaria ad-hoc de la Junta